



SAN LUIS, 29 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-2414/2026. Departamento de Educación y Formación Docente, Área N° 10 "Lenguas Extranjeras" solicita llamado a Concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor Titular, Efectivo, con dedicación Exclusiva, con temas relativos a "Lengua Latina II: Italiano", para la carrera de Licenciatura en Producción de Radio y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Área N° 10 "Lenguas Extranjeras" solicita llamado a Concurso, público y abierto, de UN (1) cargo de Profesor Titular, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Lengua Latina II: Italiano", para la carrera de Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión al Optativo "Lengua Latina: Italiano", para las carreras de la Licenciatura en Comunicación Social; del Profesorado Universitario en Letras y de la Licenciatura en Fonoaudiología.

Que, atento a los currículums obrantes, elevados por el Área curricular correspondiente, la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 22 de junio de 2026, resuelve aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto, entre los que deberá sortear entre Titulares y Suplentes:

Externos: Prof. Gustavo ARTUCIO (Universidad Nacional de Entre Ríos); Dr. José LISSANDRELLO (Universidad Nacional de Río Cuarto); Dra. María del Carmen PILÁN (Universidad Nacional de Tucumán).

Internos: Mgtr. Alicia COLLADO; Mgtr. Graciela LUCERO ARRÚA; Mgtr. Marcela PUEBLA; Dra. Brinia GUAYCOCHEA, docentes de la Universidad Nacional de San Luis.

Del mismo modo, acuerda con la propuesta de Jurado, elevada para su sorteo y conformación definitiva. Se procede al sorteo del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:



TITULARES: Dr. José LISSANDRELLO (Universidad Nacional de Río Cuarto); Mgtr. Graciela LUCERO ARRÚA (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Brinia GUAYCOCHEA (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE: Prof. Gustavo ARTUCIO (Universidad Nacional de Entre Ríos); Mgtr. Alicia COLLADO (Universidad Nacional de San Luis); Mgtr. Marcela PUEBLA (Universidad Nacional de San Luis).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 24 de junio de 2026, resuelve elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis las presentes actuaciones, a efectos de solicitar aprobación del llamado a Concurso del cargo de referencia y el Jurado propuesto por este Cuerpo, de acuerdo a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus modificatorias.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, de UN (1) cargo de Profesor Titular, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Lengua Latina II: Italiano", para la carrera de Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión al Optativo "Lengua Latina: Italiano", perteneciente al Área N°10 Lenguas Extranjeras, del Departamento de Educación y Formación Docente, para las carreras de la Licenciatura en Comunicación Social; del Profesorado Universitario en Letras y de la Licenciatura en Fonoaudiología.

ARTÍCULO 2°.- Proponer el siguiente Jurado, resultante del sorteo efectuado, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES: Dr. José LISSANDRELLO (Universidad Nacional de Río Cuarto); Mgtr. Graciela LUCERO ARRÚA (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Brinia GUAYCOCHEA (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTES: Prof. Gustavo ARTUCIO (Universidad Nacional de Entre Ríos); Mgtr. Alicia COLLADO (Universidad Nacional de San Luis); Mgtr. Marcela PUEBLA (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 3°.- Elévense las presentes actuaciones a Consejo Superior para la continuidad del trámite.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas